Bogotá D.C. 10 de junio de 2025

Señores
Secretaria de Educación Distrital
Ciudad,

CERTIFICACIÓN SEGURIDAD SOCIAL/PARAFISCALES UNIÓN TERMPORAL SED

Iván Orlando Diaz Ocampo identificado con Cedula de Ciudadanía No. 18497828 de Armenia en mi calidad de Representante Legal de Unión Temporal SED con NIT 901.901.427-6, certifico que la Unión Temporal SED no ha contado con personal propio ni vinculado laboralmente en los meses de marzo, abril y mayo del presente año. Todas las actividades relacionadas con el contrato: No.CO1.PCCNTR.7167236 S/N, suscrito el 27 de diciembre de 2024 y adjudicado bajo licitación pública: No. SED-LT-OTIC-072-2024 se están ejecutando con personal vinculado laboralmente a Media Commerce, Nit No. 819.006.966-8. Integrante de la Unión Temporal SED.

Dada en Bogotá D.C., a los 12 días del mes de junio 2025.

Iván Orlando Diaz Ocampo

Representante Legal
Unión Temporal SED
C.C. 18.497.828 Armenia

Felipe Restrepo J. VoBo

Doc ID: 0cb09aa5afefee09958436436c414aaa927a6c15

Título	SED: Solicitud firma certificado parafiscales UT SED
Nombre de archivo	Certificación_Par..._SED_2025_v2.docx
Identificación del documento	0cb09aa5afefee09958436436c414aaa927a6c15
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	Firmado

Historial del documento

ENVIADO	**10 / 06 / 2025** 10:24:55 UTC-4	Enviado para su firma a FELIPE RESTREPO JIMENEZ (felipe.restrepo@mc.net.co) and IVAN ORLANDO DIAZ OCAMPO (ivan.diaz@mc.net.co) por firmaelectronicamc@mc.net.co IP: 190.14.237.99
VISUALIZADO	**10 / 06 / 2025** 10:33:55 UTC-4	Visualizado por FELIPE RESTREPO JIMENEZ (felipe.restrepo@mc.net.co) IP: 200.110.169.22
FIRMADO	**11 / 06 / 2025** 08:16:46 UTC-4	Firmado por FELIPE RESTREPO JIMENEZ (felipe.restrepo@mc.net.co) IP: 200.110.169.22
VISUALIZADO	**11 / 06 / 2025** 09:26:04 UTC-4	Visualizado por IVAN ORLANDO DIAZ OCAMPO (ivan.diaz@mc.net.co) IP: 191.156.146.155

Título	SED: Solicitud firma certificado parafiscales UT SED
Nombre de archivo	Certificación_Par..._SED_2025_v2.docx
Identificación del documento	0cb09aa5afefee09958436436c414aaa927a6c15
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	Firmado

Historial del documento

FIRMADO	**11 / 06 / 2025** 09:26:19 UTC-4	Firmado por IVAN ORLANDO DIAZ OCAMPO (ivan.diaz@mc.net.co) IP: 191.156.152.48
COMPLETADO	**11 / 06 / 2025** 09:26:19 UTC-4	El documento se ha completado.

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD TSG THE IT EXPERTS S.A.S NIT 900.994.724-3

CERTIFICAN

Yo, WILLIAM MARTINEZ CHAPARRO identificado con cédula de ciudadanía No. 80.757.484, y con Tarjeta Profesional No. 140135-T de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Revisor Fiscal de TSG THE IT EXPERTS S.A.S. identificada con NIT. 900.994.724-3, luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico que,

La empresa contrata el personal de manera directa con todas sus prestaciones, dando cumplimiento con la normatividad actual, pagando oportunamente los salarios y pagos laborales relacionados con el personal y a la fecha se encuentra al día con todas las obligaciones laborales.

En los últimos seis (6) meses ha realizo el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007

Dada en Bogotá D.C., a los 10 días del mes de junio 2025.

WILLIAM MARTÍNEZ CHAPARRO

Revisor Fiscal

T.P. 140135-T

Informe del Revisor Fiscal

A la Administración de Media Commerce Partners S. A. S.

04 de junio de 2025

En mi calidad de Revisor Fiscal de Media Commerce Partners S.A.S., identificada con Nit. 819.006.966-8, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el mes de mayo de 2025. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en la reglamentación colombiana es emitir un informe sobre el cumplimiento de tales obligaciones.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Compañía para el mes de mayo de 2025.

3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Compañía.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que, durante el mes de mayo de 2025 según planilla No. 9487130523, la Compañía efectuó los pagos de salarios, subsidios de ley, los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

© 2025 PricewaterhouseCoopers. PwC se refiere a las Firmas colombianas que hacen parte de la red global de PricewaterhouseCoopers International Limited, cada una de las cuales es una entidad legal separada e independiente. Todos los derechos reservados.

A la Administración de Media Commerce Partners S.A.S.

04 de junio de 2025

Este informe se expide por solicitud de la Administración de la Compañía, para ser entregado dentro de sus procesos de licitación y legalización de contratos con terceros, y no debe ser utilizado para propósitos diferentes, ni distribuido a otros terceros.



Daniela Patiño Patiño
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 293459-T